

la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

60.000 acciones, números 240.001/300.000, de 500 pesetas nominales cada una; en total, 30.000.000 de pesetas. Emisión 26 de junio de 1969.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de inversión mobiliaria; en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones antes reseñadas reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser empleadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros con arreglo a la legislación específica, y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Compañía General de Inversiones, S. A.», sean incluídas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, bajo condición de que la citada Sociedad anónima no podrá adquirir acciones de ninguna clase, emitidas por Compañías aseguradoras ni de ahorro y capitalización.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Hmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones números 11260740 emitidas por «Papeleras Reunidas, S. A.»*

Hmo. Sr. Visto la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid con fecha 1 de diciembre de este año, a la que se acompaña relacionando acreditativo de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones números 11260740, emitidas por «Papeleras Reunidas, S. A.», durante los años 1968 y meses de enero a noviembre del corriente, en la citada Bolsa.

Este Ministerio acuerda declarar títulos-valores de cotización calificada a las citadas acciones, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en las mismas los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

MONTREAL LUQUE

Hmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de diciembre de 1969 por la que se declaran títulos-valores de cotización calificada las acciones números 11520000 emitidas por el Banco de Valencia*

Hmo. Sr. Visto la propuesta hecha 18 de noviembre de 1969, formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en orden a la declaración de valores de cotización calificada para las acciones números 11520000, emitidas por «Banco de Valencia», a cuyo efecto se acompañaban certificaciones acreditativas de haberse superado por dichas acciones los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación exigidos por la legislación vigente.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en las mencionadas acciones los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las acciones números 11520000, emitidas por «Banco de Valencia», se incluyan entre los títulos-valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.

MONTREAL LUQUE

Hmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 125, concedida al «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito presentado por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 125, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona (Caucusal), Avenida Conde de Valliellán, 123, a la que se asigna el número de identificación 42-21-01.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilatorrada Sáez.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 163, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, concedida al «Banco de Expansión Comercial, S. A.», en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Expansión Comercial, S. A.» con domicilio en Capellades (Barcelona), solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 163, concedida en 14 de diciembre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

San Sadurn de Noya (Caucusal), Avenida Calvo Sotelo, número 10, a la que se asigna el número de identificación 10-48-05.

*Demarcación de Hacienda de Girona*

Riudaura (Caucusal), Concepción, número 14, a la que se asigna el número de identificación 18-18-01.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilatorrada Sáez.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.*

Visto el escrito presentado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Las Rozas (Sancosul), Avenida Calvo Sotelo, número 52, a la que se asigna el número de identificación 01-33-109.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilatorrada Sáez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

A efectos de lo prevenido por el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratos del Estado, se hace público que por esta Comisión, en sesión de 10 del actual, se ha acordado la adjudicación definitiva de las siguientes subastas:

1.º Adjudicación de la Ronda Suroeste, en Huesca, en favor de «Brosopa, S. A.», por la cantidad de 5.793.931 pesetas.

2.º Adjudicación de la plaza de San Juan y otras, en Monzón a don Manuel Muñoz Gallateja, por la cantidad de 2.425.000 pesetas.

Huesca, 20 de diciembre de 1969.—El Licenciadado civil-Presidente, Víctor Fragozo del Toro.—73-k.